



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece **"Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"**
- b. Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado No. 2022020063779 del 02 de diciembre de 2022, solicitó a la Directora de Presupuesto (E), realizar un traslado al presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana y la Gerencia de Seguridad Vial en el rubro "Viáticos de los funcionarios en comisión" por valor de \$29.000.000.
- c. Que la Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana, mediante oficio con radicado Nro.2022020063400 de diciembre 01 de 2022, solicitó trasladar al rubro de "Viáticos de los funcionarios en comisión" el valor de \$19.000.000.
- d. Que la Gerencia de Seguridad Vial, mediante oficio con radicado Nro.2022020063160 de noviembre 30 de 2022, solicitó trasladar al rubro de "Viáticos de los funcionarios en comisión" el valor de \$10.000.000.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, al rubro de "Viáticos de los funcionarios en comisión" de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana y la Gerencia de Seguridad Vial, con el fin de cumplir con los compromisos misionales en el fin de año.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracreditese el Presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Programa	Valor	Descripción
0-1010	172H	2-1-2-02-02-010	C	999999	29.000.000	Viáticos de los funcionarios en comisión
<b>TOTAL</b>					29.000.000	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana y la Gerencia de Seguridad Vial, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Programa	Valor	Descripción
0-1010	123C	2-1-2-02-02-010	C	999999	19.000.000	Viáticos de los funcionarios en comisión
0-1010	125C	2-1-2-02-02-010	C	999999	10.000.000	Viáticos de los funcionarios en comisión
<b>TOTAL</b>					29.000.000	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO JOSME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria	<i>Mónica</i>	5/12/2022
Revisó	Orlando Gonzalez Baena, Profesional Especializado	<i>Orlando</i>	5/12/22
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera Directora de Presupuesto ( E )	<i>Diana</i>	5/12/2022
Vo.Bo.	Carlos Eduardo Celis Calvache, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico ( E )	<i>CC</i>	5/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.